



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA / Soy **BARRANQUILLA**

NIT 890.1012.018-1



ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA
SECRETARÍA DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE PARA EL
DESARROLLO DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA EN EL
DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA**





I. Introducción

El Deporte, como fenómeno cultural, ha evolucionado de muchas formas. Analizado en el marco del mundo contemporáneo, se constituye como un generador de calidad de vida en aspectos de salud, ocio y educación; es, sin duda, la manifestación cultural, social y económica más importante, compleja y apasionante de nuestros tiempos; forma parte necesaria de la acción política y de la planeación social y esto ya denota la necesidad de un conocimiento previo de la realidad social y de todo lo que compromete para intervenciones posteriores. Dada la importancia que adquiere cada vez más el deporte en los aspectos señalados, debe conocerse a fondo y de manera objetiva las necesidades sociales al respecto, y este conocimiento se debe ver reflejado en la oferta recreo-deportiva estatal o privada (Camps, 1988) y en ambos se debe valorar tanto la calidad como la cobertura de los servicios.

La facilidad que el Deporte tiene para traspasar fronteras geográficas, idiomáticas y sociales, lo ha llevado a consolidarse como un instrumento de penetración socio cultural.

El plan de desarrollo 2020 – 2023 “SOY BARRANQUILLA” en el artículo 3.2.6 establece la política RECREACIÓN Y DEPORTES, la cual define que La recreación y el deporte son pilares fundamentales de una ciudadanía integral. Estimular y facilitar un estilo de vida saludable será clave en el aprovechamiento del tiempo libre en niños, jóvenes y adultos, al igual que brindar espacios para la formación deportiva para crear hábitos sanos e incentivar la práctica del deporte desde temprana edad y de manera diferenciada. La política de recreación y deportes busca consolidar a la ciudad como un epicentro del deporte a nivel nacional e internacional, para así lograr que la actividad física, la recreación y el deporte conduzcan a un mayor desarrollo social y humano, una mayor integración e interacción social y a un mejoramiento general de la calidad de vida de los ciudadanos.

El Deporte, como otros componentes de la cultura, exige entonces toda una estructura que involucre políticas de promoción y desarrollo en el Marco de un deporte para todos y todas. El Deporte encierra múltiples posibilidades de crecimiento humano, tales como la interiorización de la norma, el control emocional, la capacidad para vencer obstáculos, la canalización de la agresividad, la resolución de conflictos, entre otras, todas ellas en estrecha relación con la formación de la personalidad del individuo y el fortalecimiento del vínculo social, en pro de una mejor sociedad.

En tal sentido, además de la participación ciudadana es fundamental la vinculación estatal en la construcción de políticas públicas en la materia. Ello exige una clara concepción sobre lo público y sobre la incidencia del deporte y la recreación en la calidad de vida de las personas; exige también un conocimiento objetivo sobre la realidad, las condiciones y necesidades de la comunidad y las posibilidades de intervención.

Finalmente se requiere la competencia administrativa para la implementación de políticas, planes y acciones.

El tema de escenarios deportivos cobra cada vez mayor relevancia debido a la también cada vez mayor importancia que se le otorga al concepto del espacio público y al deporte y la recreación como derechos ciudadanos.

La Ley 181 de 1995, por el cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte, le entrega a los Municipios la responsabilidad de administrar, construir, adecuar y hacer mantenimiento a los escenarios deportivos de la Ciudad.



Así mismo, señala en el artículo 70 que: Los municipios, en cumplimiento de la Ley 12 de 1986, el Decreto 77 de 1986, tendrán a su cargo la construcción, administración, mantenimiento y adecuación de los respectivos escenarios deportivos. En este sentido, para el cumplimiento de los claros mandatos constitucionales y legales el Distrito de Barranquilla cuenta dentro de sus inmuebles con Estadios, canchas y polideportivos, entre otros, en los cuales desarrolla los programas y actividades que permiten fomentar la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física.

Para el cabal cumplimiento de las funciones asignadas por el mencionado Decreto Acordal No. 0801 de 2020, la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes debe contar con personal administrativo/profesional y operativo/logístico; esto, teniendo en cuenta que debe garantizarse la aplicación de las políticas de recreación y deporte; la planificación de los proyección dirigidos a la masificación, fomento y fortalecimiento; la participación ecuánime de las diferentes grupos etarios a fin de crear procesos inclusivos; crear y consolidar procesos dirigidos a garantizar la calidad de la prestación del servicio; posicionar a esta dependencia y la ciudad como sede del deporte a nivel regional y nacional así como mantener en condiciones de seguridad, salubridad e higiene los diferentes escenarios deportivos dispuestos para la formación, entrenamiento y recreación de los ciudadanos.

En sentido de lo anterior, la Secretaria Distrital de Recreación y Deporte con base en sus funciones de administración, mantenimiento y adecuación de los escenarios deportivos, debe satisfacer las necesidades de tipo misional, administrativas, técnicas y operativas que implican esta labor, por tal razón, procedió a evaluar las necesidades (en términos de personal), en aras de determinar cómo satisfacer estas necesidades, de tal modo que cuente con el personal administrativo y logístico requerido lo que conlleva a brindar una mejor prestación del servicio y la atención a los usuarios y ciudadanos que acceden a estos.

El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el objeto de satisfacer necesidades de interés general, considera necesario y oportuno contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestión al Distrito de Barranquilla en el desarrollo de las actividades de índole operativa y misional de la Secretaría Distrital de recreación y deporte.

En virtud de lo antes expuesto, Para el Programa de Escenarios deportivos y recreativos, la Secretaría Distrital De Recreación y Deportes, se requiere garantizar un correcto servicio a la comunidad, y contribuir con el fortalecimiento institucional en el desarrollo de las actividades que son propias del objeto misional de la Secretaría, toda vez, que dentro de la planta de personal de la Administración Central no se cuenta con el recurso humano suficiente para atender todas las necesidades del Programa en mención.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación es el siguiente:

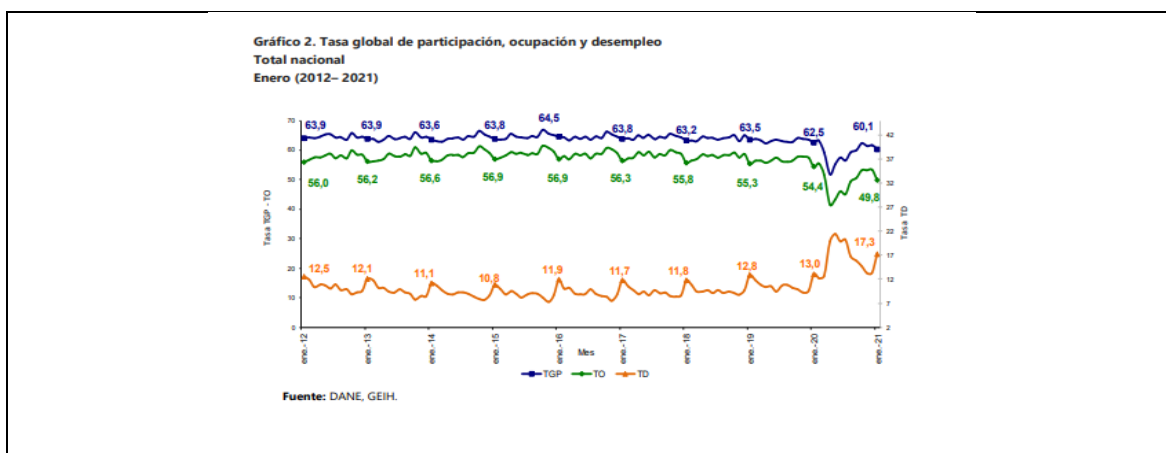
ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	80111600	Servicios de personal Temporal



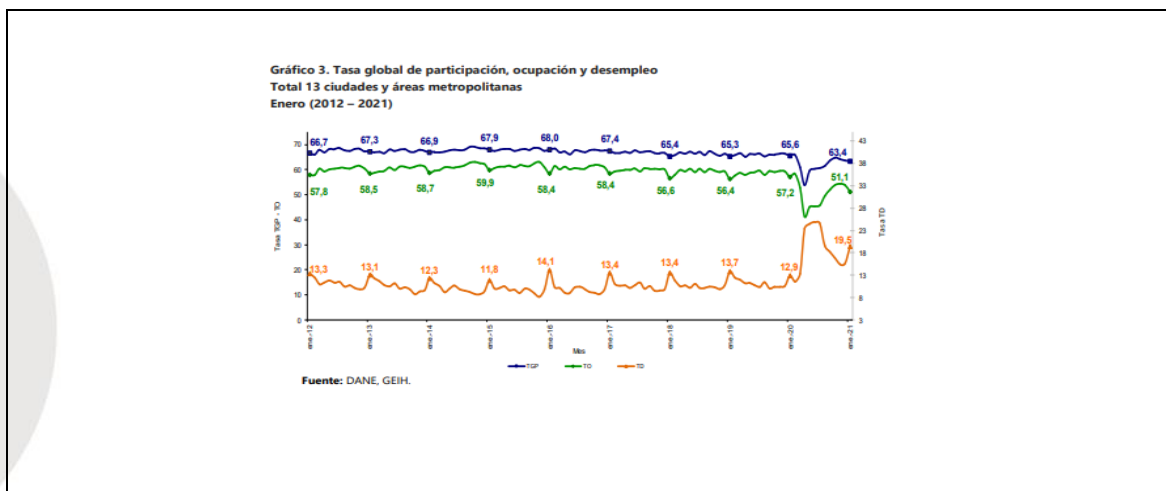
II. Análisis de Mercado

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_ene_21.pdf
(26 de febrero de 2021)

Para el mes de enero de 2021, la tasa de desempleo del total nacional fue 17,3%, lo que significó un aumento de 4,3 puntos porcentuales frente al mismo mes del año anterior (13,0%). La tasa global de participación se ubicó 60,1%, lo que representó una reducción de 2,4 puntos porcentuales frente a enero del 2020 (62,5%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 49,8%, presentando una disminución de 4,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2020 (54,4%).



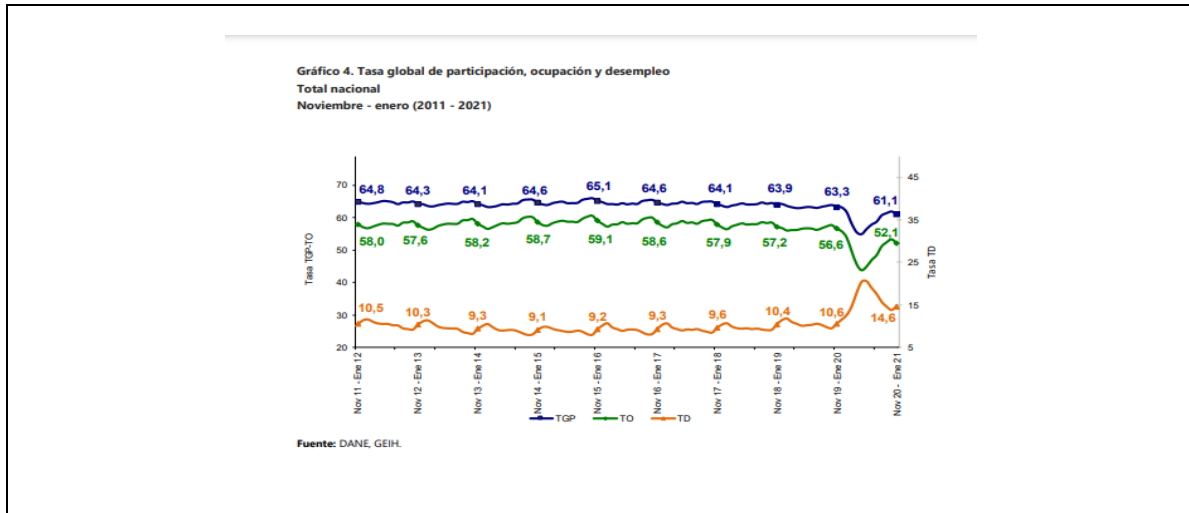
En enero de 2021, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 19,5%, lo que significó un aumento de 6,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (12,9%). La tasa global de participación se ubicó en 63,4%, lo que representó una reducción de 2,2 puntos porcentuales frente a enero del 2020 (65,6%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 51,1%, presentando una disminución de 6,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2020 (57,2%).





NIT 890.1012.018-1

La tasa de desempleo nacional del trimestre móvil noviembre 2020 - enero 2021 fue 14,6%, lo que representó un aumento de 4,0 puntos porcentuales comparado con el trimestre móvil noviembre 2019 - enero 2020 (10,6%). La tasa global de participación se ubicó en 61,1%, lo que significó una disminución de 2,2 puntos porcentuales respecto al periodo noviembre 2019 - enero 2020 (63,3%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 52,1%, con una disminución de 4,5 puntos porcentuales frente al trimestre móvil noviembre 2019 - enero 2020 (56,6%).



Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_diciembre_20.pdf
(12 de febrero de 2021)

En diciembre de 2020, siete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con diciembre de 2019.

En diciembre de 2020, dos de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con diciembre de 2019.

III. Técnico

El objeto para la presente contratación es **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE PARA EL DESARROLLO DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA”**.

Para la consecución del objeto antes mencionado, La Secretaría de Recreación y Deporte considera necesario y oportuno contratar un grupo de personas naturales que brinden apoyo y acompañamiento en el desarrollo de las actividades operativas, administrativas y funcionales del programa de Formación deportiva en tu barrio.

Los perfiles, experiencia, actividades, valor de cada contratación se detallan a continuación:



PERFIL Y EXPERIENCIA	ACTIVIDAD A DESARROLLAR	VALOR DEL CONTRATO	PLAZO
Acreditar formación en área de entrenamientos y experiencia de cinco (5) años.	1. Prestar apoyo en las actividades misionales de la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes. 2. Brindar apoyo en el desarrollo del programa de Formación deportiva en tu barrio. 3. Apoyar en la coordinación y supervisión de las escuelas de formación. 4. Apoyo en el manejo integral de la información que se maneja dentro y fuera de la SDRD. 5. Apoyo en la elaboración, ejecución y control de eventos deportivos, que surjan durante la ejecución del programa denominado Formación deportiva en tu barrio y aquellos que sean asignados por el supervisor del contrato 6. Las demás actividades que sean asignadas por el supervisor del contrato. 7. Mantener el ambiente propicio para el desarrollo de las actividades a desarrollar con ocasión del contrato. 8. Asistir a las reuniones convocadas por el Secretario Distrital de Recreación y Deporte. 9. Presentar informes mensuales de las actividades realizadas.	\$40.000.000	El plazo para la ejecución del Contrato será Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021. contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución
Técnico laboral en cultura física, recreación y deporte con experiencia mínima de dos (2) años	1. Prestar apoyo en las actividades misionales de la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes. 2. Brindar apoyo en el desarrollo del programa de Formación deportiva en tu barrio. 3. Apoyar en la coordinación y supervisión de las escuelas de formación. 4. Apoyo en el manejo integral de la información que se maneja dentro y fuera de la SDRD. 5. Apoyo en la elaboración, ejecución y control de eventos deportivos, que surjan durante la ejecución del programa denominado Formación deportiva en tu barrio y aquellos que sean asignados por el supervisor del contrato 6. Las demás actividades que sean asignadas por el supervisor del contrato. 7. Mantener el ambiente propicio para el desarrollo de las actividades a desarrollar con ocasión del contrato. 8. Asistir a las reuniones convocadas por el Secretario Distrital de Recreación y Deporte. 9. Presentar informes mensuales de las actividades realizadas	\$30.000.000	El plazo para la ejecución del Contrato será Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021. contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución



Tecnólogo en entrenamiento deportivo con experiencia mínima de un (1) año y seis (6) meses.	1. Prestar apoyo en las actividades misionales de la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes. 2. Brindar apoyo en el desarrollo del programa de Formación deportiva en tu barrio. 3. Apoyar en la coordinación y supervisión de las escuelas de formación. 4. Apoyo en el manejo integral de la información que se maneja dentro y fuera de la SDRD. 5. Apoyo en la elaboración, ejecución y control de eventos deportivos, que surjan durante la ejecución del programa denominado Formación deportiva en tu barrio y aquellos que sean asignados por el supervisor del contrato 6. Las demás actividades que sean asignadas por el supervisor del contrato. 7. Mantener el ambiente propicio para el desarrollo de las actividades a desarrollar con ocasión del contrato. 8. Asistir a las reuniones convocadas por el Secretario Distrital de Recreación y Deporte. 9. Presentar informes mensuales de las actividades realizadas.	\$17.600.000	El plazo para la ejecución del Contrato será Hasta el treinta (30) de noviembre de 2021. contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución
---	--	--------------	--

Las Obligaciones Generales de los contratistas se detallan a continuación:

- Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
- Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda
- Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
- Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep
- Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato
- Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales
- Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría de Recreación y Deporte
- Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
- Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
- Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.
- Presentar al supervisor del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
- Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.
- Cumplir de buena fe el objeto del contrato.
- Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
- Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas.



IV. Análisis Económico

El valor de la presente contratación es de **OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L (\$87.600.000)** incluido todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

La Entidad estima que el contrato a celebrar es un contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la Gestión, el cual se adelantará de acuerdo con lo establecido en el Literal h) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, reconociendo como modalidad de contratación correspondiente la Contratación Directa.

Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Para constancia se firma el 01 marzo de 2021.

IVON LARA DE LA CRUZ

Asesora Externa

Secretaría General del Distrito

